



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 27 ABR 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 879 / VISTOS: Los antecedentes: El anexo de contrato denominado "Contratación del Servicio de Guardias de Seguridad para Diversas Dependencias Municipales", suscrito con fecha 01 de abril del 2021, entre la empresa Víctor Morales Fuentes MCS Seguridad E.I.R.L., y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1.- **APRUÉBESE:** el anexo de contrato denominado "Contratación del Servicio de Guardias de Seguridad para Diversas Dependencias Municipales", celebrado entre la empresa Víctor Morales Fuentes MCS Seguridad E.I.R.L., y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 01 de abril del 2021, el cual es del siguiente tenor:

**ANEXO DE CONTRATO**  
**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

VICTOR MORALES FUENTES MCS SEGURIDAD E.I.R.L

En Concón, República de Chile, a primero de abril del año dos mil veintiuno, ante mí, **RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA**, Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Viña del Mar, según Decreto Judicial protocolizado bajo el número cuatrocientos noventa y uno guión dos mil veintiuno, con domicilio en calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comuna de Concón, comparecen: por una parte, la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, [REDACTED] funcionario público, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED] [REDACTED] die [REDACTED] ambos domiciliados en Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **VICTOR MORALES FUENTES MCS SEGURIDAD E.I.R.L.**, Rut número setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y siete guión cero, representada legalmente por don **VICTOR MORALES FUENTES**, chileno, [REDACTED] empresario, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED] [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] [REDACTED] y cinco [REDACTED], en adelante denominado "el Contratista", ambos

comparecientes mayores de edad, han convenido la celebración del siguiente anexo de contrato:

**PRIMERO: CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio de decreto alcaldicio número dos mil trescientos ochenta y cinco, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, la Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **VICTOR MORALES FUENTES MCS SEGURIDAD E.I.R.L.**, la licitación pública denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**. Luego, con fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número dos mil novecientos setenta y uno, de fecha doce de diciembre del dos mil diecisiete.

**SEGUNDO: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.** Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, conforme a lo establecido en el decreto alcaldicio número seiscientos doce, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, se dispuso la contratación de la empresa señalada en la cláusula precedente respecto del servicio de guardias para brindar seguridad adicional a los dos puntos de atención para el proceso de **"Renovación de Permisos de Circulación año 2021"**, como se indica a continuación:

**1) Estadio Atlético Municipalidad de Concón:**

Nº de Guardias	Fechas	Horarios	Nº Horas
2	Del 01 al 05 de marzo.	8:30 a 17:30 horas.	90 horas.
2	6 de marzo.	9:00 a 14:00 horas.	10 horas.
2	Del 8 al 12 de marzo.	8:30 a 17:30 horas.	90 horas.
2	13 de marzo.	9:00 a 14:00 horas.	10 horas.
2	15 al 19 de marzo.	8:30 a 18:30 horas.	100 horas.
2	Del 20 al 21 de marzo.	9:00 a 14:00 horas.	20 horas.
2	Del 22 al 26 de marzo.	8:30 a 19:30 horas.	110 horas.
2	Del 27 al 28 de marzo.	9:00 a 19:30 horas.	42 horas.
2	29 al 31 de marzo.	8:00 a 20:00 horas.	72 horas.
<b>Total Horas</b>			<b>514 horas.</b>

**2) Oficina Central:**

Nº de Guardias	Fechas	Horarios	Nº Horas
1	6 de marzo.	9:00 a 14:00 horas.	5 horas.
1	13 de marzo.	9:00 a 14:00 horas.	5 horas.
1	Del 15 al 19 de marzo.	17:30 a 18:30 horas.	5 horas.
1	Del 20 al 21 de marzo.	9:00 a 14:00 horas.	10 horas.
1	Del 22 al 26 de marzo.	17:30 a 19:30 horas.	10 horas.
1	Del 27 al 28 de	9:00 a 19:30	21 horas.

	marzo.	horas.	
1	Del 29 al 31 de marzo.	17:30 a 20:30 horas.	9 horas.
<b>Total Horas</b>			<b>65 horas.</b>

**TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Los valores que la I. Municipalidad de Concón pagará al contratista por el servicio adicional contratado consistente en 579 horas del servicio de guardias, será por un monto total de **\$10.856.612.- (diez millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos doce pesos), IVA incluido.** Por otro lado, se debe proceder a la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en los términos señalados en la propuesta pública original.

**CUARTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

**QUINTO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

**SEXTO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el anexo de contrato respectivo en la página web municipal [www.concon.cl](http://www.concon.cl).

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**PAMELA SOTO AGUDO  
ALCALDE (3)**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Transito Y Operaciones.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.

**EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS**

Firmado digitalmente  
por EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.04.27  
11:45:19 -04'00'